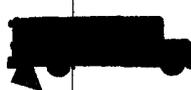


2021
Ekepastas
verifique documentación
y continúe lo sobrecada
14/05/2013

Compañía de Transporte Escolar e Institucional SETESINECSA



EL CARMEN-MANABI

CON RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA 07.P.DIC 0000434 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2007.
Y RESOLUCION DEL PERMISO DE OPERACION 001-PO-13-CPTM-08. RUC 13974624001
Dirección: Luis Félix López y Portoviejo altos del Sindicato de Choferes Profesionales de El Carmen
Telf.: 052-661-104, 094-443-700

OK
14 MAY 2013

El Carmen, 10 de Mayo del 2013.

Srs. Súper Intendencia de Compañías
Portoviejo.

De mi consideración:

En el cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de Acciones y Accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional El Carmen "SETESINECSA" S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Sr. Gómez Gavilanes Luis Alfonso.	130137550-5	Sr. Navia Morales Carlos Gardel.	170615703-7	1

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y la acción es del valor de \$20.00 dólares norteamericanos.

Atentamente,

Sr. René Barreiro Moreira
GERENTE



95913
Superintendencia de Compañías
14 MAY 2013
RECIBIDO

COPIA

TRANSFERENCIAS DE ACCIONES

Notaría Pública 2da - El Carmen

El Carmen 10 de Mayo del 2013.

Sr. René A. Barreiro M.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL EL CARMEN
"SETESINECSA" S.A.

De nuestras consideraciones:

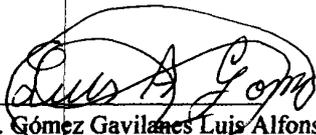
De conformidad con el Art. 188 de la Ley de Compañías en actual vigencia, el suscrito Sr. Gómez Gavilanes Luis Alfonso. Con numero de cedula 130137550-5, en calidad de accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional El Carmen "SETESINECSA" y propietario de una acción ordinaria del valor de 20.00 dólares, transfiero y cedo una acción ordinaria del valor de 20.00 dólares, con todos los derechos, y usufructos, beneficios y obligaciones que establece la ley, a favor del cesionario Navia Morales Carlos Gardel. con número de cedula 170615703-7, mismo que acepta la mencionada transferencia, comprometiéndose a cumplir, la ley de compañía, acuerdos de juntas generales y el reglamento interno de la Institución.

Razón: reservándome para sí, ninguna acción ordinarias del valor de 20.00 dólares, misma que tendrá que tomarse en cuenta en la nomina de accionistas actualizada.

Por lo expuesto en esta sesión de transferencia, de conformidad con lo que establece el art. 189 de la ley de compañías, solicitamos se sirva inscribir en el libro de acciones y accionistas de la institución y comunicar por escrito a la intendencia de compañías para el ingreso y el registro del nuevo accionista en el organismo competente.

Por la atención que se digna dar a la presente, nos anticipamos en agradecerle

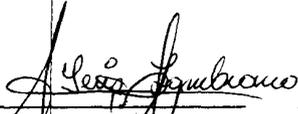
Atentamente,



Sr. Gómez Gavilanes Luis Alfonso.
CEDENTE.



Sr. Navia Morales Carlos Gardel.
CESIONARIO.



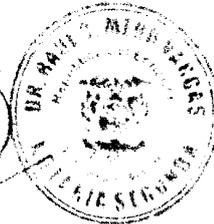
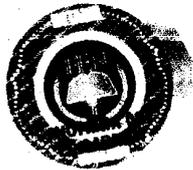
Sra. Zambrano Castillo Yeris Eduvige.
CEDENTE.

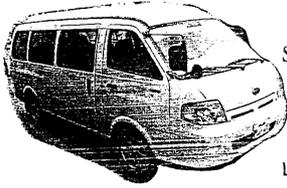


2013 13 04 02 D00833

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.-

En la ciudad de el Carmen, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy lunes trece de mayo del dos mil trece, a las ocho horas veinticinco minutos, ante mí, Doctor Raúl Clemente Mero Vargas, Notario Público Segundo del cantón, interino, comparecen los señores **LUIS ALFONSO GOMEZ GAVILANEZ**, portador de la cédula de ciudadanía número **130137550-5**; **YERIS EDIVIGE ZAMBRANO CASTILLO**, portadora de la cédula de ciudadanía número **130614693-5**; y, **CARLOS GARDEL NAVIA MORALES**, portador de la cédula de ciudadanía número **170615703-7**. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, cada uno por separado, Expuso: "Que reconoce como suya, propia, su firma y rúbrica, colocada al pie del presente Contrato de Transferencia de Acciones que antecede, la misma que utiliza en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados". Al amparo de lo dispuesto el numeral nueve, del artículo dieciocho, de la Ley Notarial en vigencia. Con lo que termina la presente diligencia, firmando para constancia los comparecientes en unidad de acto con el señor Notario que da fe.





COMPAÑÍA
SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL EL CARMEN
"SETESINECSA" S.A.
 RESOLUCION 07 P.DIC. 0000434 - 20 de Junio del 2007

Forma N° 03
 Anexo F-1
 ACCION N° _____

Nombre del Socio: **GOMEZ GAUILANES Luis Alfonso**
 Nacionalidad: **EQUATORIANA**
 Cédula de Pasaporte N°: **J2C / 37 556 - 5**

LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

FECHA	NOTARIA	SUSCRIPCION		PAGOS PARCIALES	ACCIONES PAGADAS			TRANSFERENCIAS		VALORES TOTALES					FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	OBSERVACIONES
		CAPITAL	N° ACCION.		N°	V. UNITARIO	V. TOTAL	CEDEnte	N°	VALOR	DESIGNARIO	DEBE	HABER	SALDO		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
30-04-09	DELEGADA EN EL CARMEN	100,00	5	-	5	20,00	100,00							100,00	100,00	
12-09-07								Luis Alfonso Gomez Gauilanes	1	20,00	George Greay Fabian Hernandez	20,00	20,00	80,00		
28-04-08								Luis Alfonso Gomez Gauilanes	2	40,00	Rene Arturo Barreiro Moreira	40,00	40,00	40,00		
08-10-2012					1	20,00	20,00	Luis Alfonso Gomez Gauilanes	1	20,00	Jose Calixto Cornejo Loor	20,00	20,00	20,00		
10-05-2013					1	20,00	20,00	Luis Alfonso Gomez Gauilanes	1	20,00	Advia Morales Carlos Gardel	20,00	20,00	00,00		